# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



**Tipo de proceso** : Divisorio

**Radicación** : 11001310301920170059000

En atención a lo dispuesto en el art. 411 del C. G. del P., concordante con los art. 457 y 444 *ibídem*, este despacho,

## **DISPONE**

De la actualización del avalúo presentado por la pasiva respecto del bien objeto del trámite de la referencia, se corre traslado por tres (3) a la activa, para que se manifieste al respecto en los términos de ley.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>29/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. 167

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria Señora

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUÍTO

Bogotá D.C.

Ref. P. Divisorio LIDA MARGARITA CASTRO GUERRERO c/.

MARIELA BASTO LEÓN.

Rad. 2017-00590-00

Señora Juez:

En mi condición de apoderado especial de la señora MARIELA

BASTO LEÓN, quien es parte demandada dentro del proceso en referencia,

atentamente le manifiesto que dadas las condiciones del inciso 2º del artículo

457 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 19 del Dto.

1420 de 1998 sobre la procedencia de aportar un nuevo avalúo del bien

inmueble objeto de remate considerando que el aportado por la demandante

tiene una antigüedad mayor de un año, me permito presentar uno nuevo.

Lo anterior, a efectos de que se le de el trámite que prevé el artículo 444 ibídem

y sea tomado como base de la licitación.

Respetuosamente,

LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ PRADA

C.C. 13.826.845 de Bucaramanga

T.P. 25.396 del C. S. de la J.



2022

Fecha: Septiembre 13 de 2022

# **AVALUO CERTIFICADO**

Matrícula Inmobiliaria: 050C01758499

Dirección: KR 8 97 34 AP 202

Municipio: **Bogotá D.C**Departamento: **Bogotá D.C** 

**AVALÚO TÉCNICO COMERCIAL - LEY 1673 DE 2013** 

## Bogotá Septiembre 13 de 2022

Señora **Mariela Basto** Municipio **Bogotá D.C** Ciudad **Bogotá D.C** 

Ref.: Avalúo Certificado para el Inmueble Ubicado en: KR 8 97 34 AP 202

Respetado Señor

De acuerdo con su solicitud, estamos haciendo entrega del informe del avalúo comercial practicado a los inmuebles distinguidos con la siguiente identificación:

50C-1758499

Agradecemos de antemano, la confianza y colaboración depositada por usted en nuestra firma y le recordamos que cualquier información adicional al respecto, con gusto le será suministrada.

Cordialmente

**JOHN CASTELLANOS** 

**Director Comercial Inmobiliario** Grupo Empresarial OIKOS

<u>Marian directorcomercial@oikosinmobiliaria.com</u>



# Tabla de contenido

El Objetivo	4
Información Inicial	4
Información Básica Y Geográfica	4
Antigüedad, vetustez, vida útil	5
Servicios públicos	5
Estado de conservación	5
Especificaciones De La Construcción	5
Características Generales Del Terreno	<i>6</i>
Normatividad Urbanística	<i>6</i>
Aspectos Jurídicos Del Inmueble	<i>6</i>
Características Generales Del Sector De Localización	7
Áreas	8
Metodología	9
Investigación De Mercado E Interpretación	9
Avalúo Certificado	11
Declaración Del Avaluador	12
Anexos Metodológicos	12
Notas Aclaratorias	13
Fotografías del Inmueble	14



# El Objetivo

El objetivo del presente avalúo es determinar el valor comercial del inmueble ubicado en:

KR 8 97 34 AP 202 Edificio Firenze

#### **Alcance**

- El presente avalúo se hace con total independencia y sin ningún interés en el resultado.
- El presente estudio no ha sido influenciado por ningún de las partes interesadas.
- Se trata de un avalúo en los términos de la ley 1673 de 2013.
- A pesar de poder hacer anotaciones respecto al análisis del certificado de tradición y libertad el presente estudio no corresponde a un estudio de títulos.
- A pesar de poderse tomar medidas del bien inmueble el estudio no corresponde a un levantamiento arquitectónico o topográfico.
- A pesar de exponer la normatividad urbanística aplicable, se recomienda solicitar un concepto de uso y norma a las autoridades de planeación correspondientes y en caso de diferir a la información expuesta en el avalúo, suministrarlo a Grupo OIKOS para que el avalúo sea revisado, complementado y reformularlo.
- El presente estudio aplica la totalidad de Notas y Guías Técnicas Sectoriales del Icontec y el RNA, aplica conceptos y metodologías de la resolución 620 de 2008 del IGAC, Decreto 1420 de 1998 y Estándares Internacionales de Valoración (IVS).

# **Información Inicial**

Fecha de inspección: Septiembre 10 de 2022. Fecha de avalúo: Septiembre 13 de 2022

Vigencia: 1 año

Nombre del contratante: Mariela Basto

# Información Básica Y Geográfica

Tipo Avalúo: Comercial

Tipo de Inmueble: Apartamento

**Destinación:** *vivienda* 

País: Colombia Ciudad: Bogotá

Departamento: Bogotá
Municipio: Bogotá
Localidad: Chapinero
UPL: Chapinero

D China Manta II

Barrio: Chico Norte II Sector

Dirección del Inmueble: KR 8 97 34 AP 202



Nomenclatura oficial: KR 8 97 34 AP 202

**Longitud:** -74.0405738306073 **Latitud:** 4.678335127515748

# Antigüedad, vetustez, vida útil

Año de construcción: 2011

Fuente: certificado de tradición y libertad

Antigüedad en años: 11 Vida técnica en años: 100 Vida útil remanente: 89

% de la vida transcurrido: 11%Valor de salvamento sugerido: 20%

# Servicios públicos

Energía: Si

Acueducto y alcantarillado: Si

Gas natural: Si

## Estado de conservación

Inmueble remodelado: Si Acometida de gas natural: Si Estructura: Tradicional

**Muros:** *Bloque ladrillo estucado y pintado* 

Pisos: pisos de alcobas y área sociales en madera laminada, en cocina y baños en

porcelanato y en terraza en baldosa de cemento

Carpintería: *Madera* Detalles adicionales:

Apartamento en segundo piso que consta de baño social sala, comedor, cocina, una alcoba con baño privado, un balcón privado de 3 M2 y uso exclusivo de: una terraza de 24 M2, garaje 24 y deposito 9.

El edificio Firenze consta de 6 pisos de altura con 7 apartamentos por piso, cuenta con ascensor, salón social, BBQ en la terraza y gimnasio.

# Especificaciones De La Construcción

Estructura: tradicional

Cubierta: placa impermeabilizada

Mampostería: ladrillo con estuco y pintura

Fachada: ladrillo a la vista con algunos módulos en pañete y pintura

Baños: muros enchapados en cerámica con división en vidrio templado y mueble en

madera la minada con mesón en mármol.



**Cimentación**: *sin información* 

Pisos: pisos de alcobas y área sociales en madera laminada, en cocina y baños en

porcelanato y en terraza en baldosa de cemento

**Carpintería**: madera

**Instalaciones:** cuenta con las instalaciones necesarias para el uso actual

Cielorraso: Drywall

Estado de Conservación: buena

Vetustez: 11 Vida Útil: 89

## Características Generales Del Terreno

### Descripción del Terreno

Lote medianero ubicado en el norte de Bogotá en el barrio Chico II Sector. El terreno hace parte de los bienes comunes del edificio Firenze

Área del Terreno (m2): sin información

**Topografía Del Terreno:** plana **Forma geométrica:** regular.

## Normatividad Urbanística

Sector regido por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá

**POT:** *Decreto 555 de 2021* **Tratamiento:** *Consolidación* 

Área de Actividad: Área de Actividad de Proximidad - AAP

Modalidad: Generadora de soportes urbanos

Uso Actual: vivienda

**Usos:** 

- Principal: *vivienda*
- Complementario: comercio y servicios básicos, servicios de hospedaje y servicio de oficina
- Prohibido: servicio al automóvil, servicios especiales, servicio logístico, industrial
- Restringido: producción artesanal

Edificabilidad: altura máxima permitida de 6 pisos

# **Aspectos Jurídicos Del Inmueble**

El Inmueble cuenta con la siguiente información

# **Propietarios**

Mariela Bastos León cc 41543453



Margarita Castro Guerrero vv 63550725

## Títulos de Adquisición

Escritura 724 del 18-02-2011 notaria 47 de Bogotá DC

Clase de inmueble: *Apartamento*Matrícula inmobiliaria: 50C01758499
CHIP o código catastral: *AAA0214RMHY* 

**Escritura de adquisición:** Escritura 724 del 18-02-2011 notaria 47 de Bogotá DC

Servidumbres inscritas: no

Sometido a propiedad horizontal: si Coeficiente de copropiedad: 1.7239 % Tipo de inmueble: apartamento

Estrato: 6

# de habitaciones: 1

# de baños: 2

# de niveles del inmueble: 1 Destinación actual: vivienda

## Observaciones a los títulos y documentación del inmueble

Apartamento con uso exclusivo de: una terraza de 24 M2, garaje No. 24 y deposito No. 9. En certificado figuran un embargo y una demanda de proceso de pertenencia.

## Características Generales Del Sector De Localización

Ciudad: Bogotá D.C

Extensión Total: 1.775 Km 2

Elevación: 2.640 m

## Descripción General De La Zona De Localización:

Sector en consolidado con uso principal de vivienda multifamiliar para estrato alto y comercio y servicios sobre vías principales.

#### Vías de Acceso

Carrera 7, Carrera 11, Calle 100, Calle 95,

### Transporte Público

SITP, taxis, Transmilenio

#### Sitios de Interés

Word Trade Center, Canton Norte, Universidad Militar, Colegio Patria, Museo Chico



## Delimitación Del Barrio:

#### **Linderos sectoriales**

Norte: Calle 100 Oriente: Carrera 7 Sur: Calle 95

**Occidente**: Carrera 15

#### **Actividades Del Sector**

Sector consolidado con uso residencial y desarrollo de usos de servicios y comercio en avenidas principales

## **Transporte Público:**

SITP, taxis, Transmilenio

### Desarrollo del Sector

Sector en consolidado con uso principal de vivienda multifamiliar para estrato alto y comercio y servicios sobre vías principales.

## Perspectivas De Valorización:

Valorización moderada

### Planos de Ubicación



# Áreas

Se trata de un apartamento con uso exclusivo de una terraza, un garaje y un depósito

## Áreas

De acuerdo con los documentos consultados las áreas del predio son:



www.oikosavaluos.com

#	ID	TERRENO más	CONSTRUCCIÓN (más)	DEPENDENCIA	FUENTE
1	1	N/A	Privado 57,10; Construido 64,61	Apartamento	Certificado de tradición y
					libertad
2	2	N/A	24,00	Terraza asignada al	Escrituras
				uso exclusivo del ap	
3	3	N/A	3,00	Balcón privado	Escrturas

# Hallazgos respecto a las áreas

Apartamento con uso exclusivo de: una terraza de 24 M2, garaje No. 24 y deposito No. 9

# Metodología

Metodología a	aplicar	Objetivo			
Enfoque de mercado	Si	Calcular precios de mercado			
Enfoque de costo	no	Calcular costo físico depreciado de la construcción			
<b>Enfoque residual</b>	no	Calcular el valor del inmueble a partir de su potencial			
Enfoque de capitalización	no	Calcular el valor del inmueble a partir de las rentas			
Nota	Para mayor detalle sobre las técnicas y metodologías aplicadas remitir anexo metodológico				

# Investigación De Mercado E Interpretación

# Referencias Comerciales de Inmuebles Similares en VENTA

Referentes comerciales inmuebles similares en venta

#	Área	Valor mercado	Garaje		V	alor sin garaje	Pre	cio ofertado	Pred	cio negociado	Fuent	te	Teléfono	Ubicación
1	69	\$ 545.000.000		2	\$	475.000.000	\$	6.927.228	\$	6.719.411	Metro Cuadrado	2162-M2905136	3153090977	KR 9 BIS CL 96
2	65	\$ 542.000.000		1	\$	507.000.000	\$	7.800.000	\$	7.566.000	Metro Cuadrado	11013-25524	3132233333	CL 97 KR 11
3	63	\$ 550.000.000		1	\$	515.000.000	\$	8.174.603	\$	7.929.365	Metro Cuadrado	44-M3077296	3108845774	CL 97 A KR 8 A
4	68	\$ 530.000.000		1	\$	495.000.000	\$	7.279.412	\$	7.061.029	Metro Cuadrado	171-M3242418	3138072516	CL 95 KR 9
5	68	\$ 550.000.000		2	\$	480.000.000	\$	7.058.824	\$	6.847.059	Metro Cuadrado	2412-M3011515	3102816925	KR 9 BIS CL 96
6	66	\$ 550.000.000		1	\$	515.000.000	\$	7.803.030	\$	7.568.939	Metro Cuadrado	5175-3980	3158574462	KR 8 CL 96

Homogenización							
#	Pre	Precio negociado					
1	\$	6.719.411					
2	\$	7.566.000					
3	\$	7.929.365					
4	\$	7.061.029					
5	\$	6.847.059					
6	\$	7.568.939					
Media aritmetica	\$	7.281.967					
Desviacion estandar	\$	476.777					
Coeficiente de varianza	6,55%						
Límite superior	\$	7.929.365					
Límite inferior	\$	6.719.411					
Coeficiente de asimetría	0	,129571494					

VALOR ASUMIDO / M2 CONSTRUIDO	\$ 7.281.967
VALOR ASUMIDO / M2 PRIVADO	\$ 8.239.718
•	
VALOR ASUMIDO / M2 TERRAZA USO EXCLUSIVO	\$ 1.647.944
·	
VALOR ASUMIDO GARAJE USO EXCLUSIVO	\$ 35.000.000
VALOR ASUMIDO DEPOSITO USO EXCLUSIVO	\$ 10.000.000



www.oikosavaluos.com

Descripción	Área M2	Va	lor de Venta (M2)	Valor Parcial
Apartamento	57,1	\$	8.239.718	\$ 470.487.904
terraza UE	27	\$	1.647.944	\$ 44.494.478
garaje UE				\$ 35.000.000
Deposito UE				\$ 10.000.000
Valor To	\$ 559.982.382			

Descripción	Área M2	V	alor de Venta (M2)	Valor Parcial
Apartamento	57,1	\$	9.807.047	\$ 559.982.382
Balcon	3	\$	1.647.944	\$ 4.943.831
Valor Total				\$ 564.926.213



## Avalúo Certificado

#### Valor Comercial de Venta

Habiendo analizado la información obtenida del predio, del sector y nuestra visita en particular, a continuación, se estima su valor comercial de venta, se considera para operaciones de contado en condiciones actuales del mercado del sector y sin ninguna limitación a la propiedad o transferencia de la misma; discriminado así:

Descripción	Área M2	Ţ	Valor de Venta (M2)	Valor Parcial
Apartamento	57,1	\$	9.807.047	\$ 559.982.382
Balcón	3	\$	1.647.944	\$ 4.943.831
Valor Total				\$ 564.926.213

### Valor Comercial de Arriendo

Habiendo analizado la información obtenida del predio, del sector y nuestra visita en particular, a continuación, se estima su valor comercial de arriendo, se considera para operaciones de contado en condiciones actuales del mercado del sector y sin ninguna limitación a la propiedad o transferencia de la misma; discriminado así:

Descripción	Tasa	Venta	Valor de t (M2)	Valor Parcial	
Apartamento	0,4792%	\$	564.926.213	\$	2.706.938
	Valor Total			\$	2.706.938

Perito Avaluador. Román Miranda

**Certificaciones Avaluador** 

 ${\rm RAA\,AVAL\,80871500\,/\,RNA\,SIC}$ 06-20879 /  ${\rm RNAU0100200910\,RNA}$  FEDELONJAS 3820

**VIGENCIA DEL AVALUO**: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas eintrínsecas que puedan afectar el valor se conserven



# Declaración Del Avaluador

- El presente informe cumple con lo estipulado en la norma NTS S 03 Contenido de Informes de valuación, así como con las mejores prácticas internacionales para la elaboración de avalúos técnicos. Las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- En el mejor de nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas. Los análisis y resultado sólo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en detalle en el cuerpo del informe.
- El Avaluador no tiene interés financiero ni de otra índole en los bienes muebles inmuebles avaluados, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios ni con el solicitante del encargo valuatoria, más allá de los derivados de la contratación de los servicios profesionales.
- Los Honorarios de valuador no dependen de aspectos del informe
- Nuestros honorarios no se basan en un reporte de un determinado valor que favorezca a ninguna de las partes, ni afectan de ninguna manera directa o indirecta con los resultados presentados.
- La valuación se realizó conforme al código de conducta del valuador según lo establecido en la norma técnica sectorial NTS S04.
- El valuador ha cumplido con los requisitos necesarios para tener el Registro Abierto de Evaluadores en la categoría bienes inmuebles urbanos, bienes inmuebles rurales y bienes inmuebles especiales.
- El valuador tiene experiencia y conocimiento del mercado local y la tipología de bienes que valorados cuyo ejercicio se refleja en el presente informe.
- Nadie con excepción del equipo técnico de Unas lonjas, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
- El perito no asume responsabilidad alguna por la veracidad de la información suministrada por el mandante en los documentos que suministrados o información no aclarada, incompleto, no veraz suministrada por el mandante del encargo valuatoria.
- El valor que se establece corresponde al valor comercial del bien avaluado, teniendo en cuenta todos los aspectos que en el presente informe se consignan.
- El perito no asume ninguna responsabilidad por las diferencias de medidas efectivas o reales y las consignadas en los documentos y certificaciones legales.

# Anexos Metodológicos

Marco de referencia normativo:

- 1. Resolución 620 de 2008 del IGAC: Esta resolución reglamenta los avalúos que se ordenan dentro del marco de la Ley 388 de 1997, que corresponden a adquisición de predios por parte de autoridades públicas, a saber:
- a. Avalúos para establecer el predio dentro de un proceso de enajenación forzosa.
- b. Avalúos para establecer el predio dentro de un proceso de enajenación voluntaria
- c. Avalúos para calcular la indemnización dentro de procesos de expropiación.
- d. Avalúo para revisión de la estimación del efecto plusvalía.

A pesar de tratar procedimientos y metodologías específicas para la elaboración de avalúos



www.oikosavaluos.com

dentro de actuaciones específicas entre entidades públicas y privados, esta resolución se usa como referencia normativa. La cual se aclara no es de carácter vinculante, pero si enriquece la profundidad y desarrollo del avalúo a desarrollar.

2. Ley 1673 de 2013, decreto 2046 de 2014, decreto 556 de 2015 y normas complementarias. Este conjunto de normas corresponde al actual Régimen de Valuador en Colombia.

## Estándares de valoración aplicados:

- 1. Normas y Guías Técnicas Sectoriales: El Registro Nacional de Evaluadores miembro pleno del International Valuación Sanders Council, con aprobación del ICONTEC, constituyó la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y el Servicio de Avalúos USN AVSA. De forma tal que han expedido a la fecha los siguientes estándares:
- a. NTS M 01 PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS A VALOR DE MERCADO
- b. NTS S 03 CONTENIDO DE INFORMES DE VALUACIÓN
- c. NTS S 04 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL VALUADOR
- d. NTS I 01 CONTENIDO DE INFORMES DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS
- e. NTS I 02 CONTENIDO DE INFORMES DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES
- f. NTS S01 BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR DE MERCADO
- g. NTS A 02 VALUACIÓN PARA GARANTÍA DE CRÉDITOS
- h. GTS G 02 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE VALUACIÓN
- i. GTS E 02 VALUACIÓN DE DERECHOS DE ARRENDAMIENTO
- j. GTS E 01 VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES
- k. GTS E 04 VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES
- 2. Normas internacionales en valoración: Como marco de referencia base se aplican los estándares contenidos en los International Valuación Stand Ards (IVS) emitidos por el International Valuación Stand Ards Council (IVSC) y el Royal Institution of Chartered Surveyors.

## **Notas Aclaratorias**

Apartamento con uso exclusivo de: una terraza de 24 M2, garaje No. 24 y deposito No. 9. En certificado figuran un embargo y una demanda de proceso de pertenencia.



www.oikosavaluos.com

Fotografías del Inmueble.

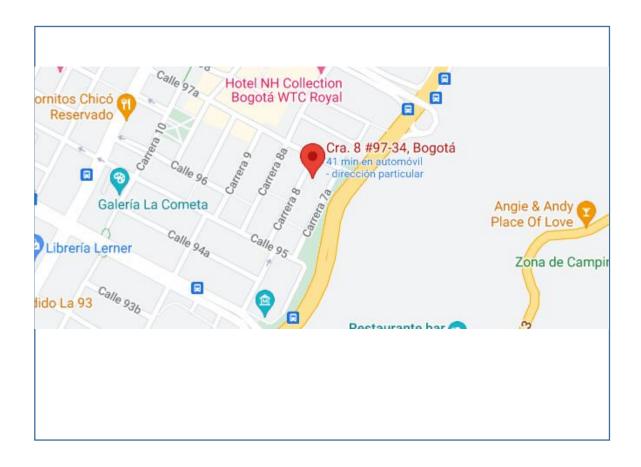




# Georreferenciación



# Georreferenciación





# FACHADA - ENTORNO



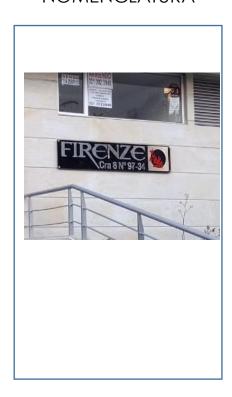
# **ENTORNO**



**ENTRADA APTO** 



# NOMENCLATURA





ÁREA SOCIAL



TERRAZA



COCINA



ZONA DE ROPAS



ALCOBA

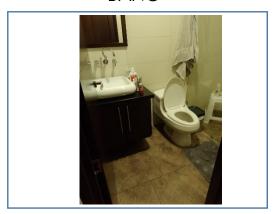


CLOSET





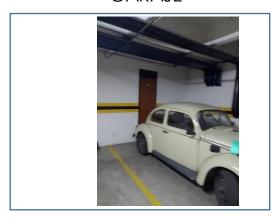
BAÑO



DEPOSITO



GARAJE









## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

# Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAIME ROMAN MIRANDA QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80871500, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80871500.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIME ROMAN MIRANDA QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

#### **Alcance**

• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción **07 Feb 2018** 

Regimen

Régimen de Transición

Fecha de actualización

31 Ene 2022

Regimen

Régimen Académico

### Categoría 2 Inmuebles Rurales

## **Alcance**

 Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción

Regimen

Fecha de actualización

Regimen

17 Mayo 2018

Régimen de Transición

31 Ene 2022

Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

#### **Alcance**

 Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción 20 Nov 2020

Regimen

Régimen Académico

Página 1 de 5







## Categoría 4 Obras de Infraestructura

#### **Alcance**

• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

#### **Alcance**

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

#### **Alcance**

• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

Fecha de actualización

Regimen

17 Mayo 2018

Régimen de Transición

31 Ene 2022

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

#### **Alcance**

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción 17 Mayo 2018

Regimen

Régimen de Transición

Fecha de actualización

Regimen

31 Ene 2022

Régimen Académico







## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

#### **Alcance**

• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

#### **Alcance**

 Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

### Categoría 10 Semovientes y Animales

## **Alcance**

• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### **Alcance**

• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

## Categoría 12 Intangibles

#### **Alcance**

 Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.









Fecha de inscripción **20 Nov 2020** 

Regimen Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### **Alcance**

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

20 Nov 2020

Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0809, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0700, vigente desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0169, vigente desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0162, vigente desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 98 # 15 - 17. OFICINA 303

Teléfono: +57-3108055554

Correo Electrónico: gerenciatecnica@unilonjas.net







Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAIME ROMAN MIRANDA QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80871500. El(la) señor(a) JAIME ROMAN MIRANDA QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b0580a55

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal

# RV: MEMORIAL NUEVO AVALÚO RAD. 2017-00590-00

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mar 20/09/2022 13:55

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez < jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Notificacion Seguridad < luiscar6@hotmail.com> Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 12:38 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL NUEVO AVALÚO RAD. 2017-00590-00

Atentamente ante ese Juzgado para anunciar que allego memorial y avalúo para que obre dentro del proceso 2017- 00590 00, Divisorio de Lida Margarita Castro c/. Mariela Basto León.

Servidor,

Luis Carlos Domínguez Prada. C.C. 13.826.845 T.P. 25.396 C.S.J. Apoderado parte demandada.

Enviado desde Correo para Windows